

DOCUMENTO IV

PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS

A cumplimentar por cada entidad autorizada para la solicitud de subvención que vaya a efectuar actividades deportivas extraescolares en cada Centro Escolar. Debe presentarse a través de la plataforma online <https://subvencionesje.fmdva.org> en PDF

D./Dña. _____ con DNI _____ en calidad de _____ de la entidad _____, con NIF _____, domicilio en _____ y correo electrónico _____, como medio preferente de comunicación a los efectos de la subvención solicitada a la Fundación Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Valladolid, para la realización de actividades deportivas extraescolares en Centros Escolares, con participación en los Juegos Escolares durante el curso 2023-2024, con cuyo contenido manifiesto conformidad.

En nombre de la entidad a la que represento, efectúo la siguiente:

DECLARACIÓN RESPONSABLE

1º.- Que la entidad no está incurso en las prohibiciones para recibir subvenciones, contempladas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (*) (Art. 5 del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid).

2º.- Que la citada entidad, para el mismo objeto de la subvención:

No ha solicitado ni recibido ninguna subvención de otras Administraciones Públicas ni de Entidades Públicas o Privadas.

Ha solicitado y recibido las ayudas que a continuación de relacionan:

A) Subvenciones de Administraciones o Entidades públicas.

Entidad	Importe solicitado	Importe concedido

B) Subvenciones de Entidades privadas.

Entidad	Importe solicitado	Importe concedido

3º.- Que está al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social, y con el Ayuntamiento de Valladolid.

4º.- Que es titular de la cuenta bancaria en la que efectuar el ingreso de la subvención, con el número de IBAN _____

Bases reguladoras de convocatoria pública para la concesión de subvenciones, a centros escolares de la ciudad de Valladolid, a través de diferentes entidades, para la realización de actividades deportivas extraescolares, con participación en los Juegos Escolares durante el Curso 2023-2024	C/ Joaquín Velasco Martín, 9. 47014 VALLADOLID
Versión 5	Tfno.: 983 426 313
Página 28 de 38	Correo electrónico: escolarfmd@ava.es

5º.- Que para la actividad objeto de subvención, la entidad a la que represento cuenta con la siguiente **PREVISIÓN PRESUPUESTARIA**:

INGRESOS		GASTOS	
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO (en caso de adquisición de material, especificar)	IMPORTE

TOTAL INGRESOS _____ € **TOTAL GASTOS** _____ €

PREVISIÓN DE FINANCIACIÓN	IMPORTE
Fondos propios	
Aportaciones de los participantes (Cuotas)	
Otras Ayudas y Subvenciones públicas	
Ayudas, Subvenciones o Patrocinios privados	
Subvención de la FMD del Ayuntamiento de Valladolid	

6º.- Que la subvención de la Fundación Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Valladolid representa:

- El 50% de los ingresos totales de la entidad para esta actividad para subvenciones ordinarias.
- El 75% para las subvenciones preferentes P1.
- El 100% para las subvenciones preferentes P2.

7ª.- Que la entidad a la que represento conoce y se compromete al cumplimiento del art. 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Bases reguladoras de convocatoria pública para la concesión de subvenciones, a centros escolares de la ciudad de Valladolid, a través de diferentes entidades, para la realización de actividades deportivas extraescolares, con participación en los Juegos Escolares durante el Curso 2023-2024	C/ Joaquín Velasco Martín, 9. 47014 VALLADOLID
Versión 5	Tfno.: 983 426 313
Página 29 de 38	Correo electrónico: escolarfmd@ava.es

8º.- Que la entidad a la que represento se compromete a facilitar a la Fundación Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Valladolid cuantas actuaciones para el control y fiscalización de los fondos subvencionados estime de interés, incluido el acceso a las instalaciones donde se desarrolla la actividad.

En Valladolid, a _____ de _____ de 2023.

Fdo. D./Dña. _____
Representante de la Entidad autorizada _____
Para el Centro Escolar _____

(Art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. No podrán obtener la condición de beneficiario las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:*

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.

b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a ésta u otras leyes que así lo establezcan.

i) No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el artículo 11.3, párrafo segundo cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.

j) Las prohibiciones de obtener subvenciones afectarán también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquéllas.

**SR. PRESIDENTE DELEGADO DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES.
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.**

Bases reguladoras de convocatoria pública para la concesión de subvenciones, a centros escolares de la ciudad de Valladolid, a través de diferentes entidades, para la realización de actividades deportivas extraescolares, con participación en los Juegos Escolares durante el Curso 2023-2024	C/ Joaquín Velasco Martín, 9. 47014 VALLADOLID
Versión 5	Tfno.: 983 426 313
Página 30 de 38	Correo electrónico: escolarfmd@ava.es